 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-003	VERSIÓN: 8
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

ACTA N. ° 1

CONTRATO N. °: 640 (OC114365) **DE:** 11/08/2023

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de una impresora para la Dirección General de la UAERMV. Proyecto 7860_Meta 1

TIPO DE CONTRATACIÓN: Compra Venta

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) mes

FECHA DE INICIACIÓN: 17/08/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 16/09/2023

VALOR DEL CONTRATO: Un millón ochocientos detenta y nueve mil pesos (\$ 1.879.000) MCTE

CDP N. °: 835 **DE:** 08/08/2023

CRP N. °: 893 **DE:** 14/08/2023

CONTRATISTA: HAS LTDA

NIT: 804.000.673-3

INTERVENTOR(A): N/A

NIT: N/A


SUPERVISOR: Jose Gabriel Guerra Almendrales

C.C.: 73.579.272

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 17 días del mes de agosto de 2023, se reunieron: Ramiro Humberto Vergara Rodríguez, Representante Legal, Contratista, Jose Gabriel Guerra Almendrales, Supervisor de la **UAERMV**; con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que el Supervisor(a) revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista y/o Interventor, para la firma de este documento, de acuerdo con la propuesta y a los términos de referencia o pliegos de condiciones o el contrato. Los documentos exigibles al Contratista, aprobados por el Supervisor(a) son los que se enuncian a continuación:

1. Designación de supervisión.
2. Orden de Compra

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-003	VERSIÓN: 8
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

3. CDP y CRP

El presente Contrato de compraventa se encuentra amparado por la(s) siguiente(s) póliza(s), aprobada(s) el N/A de N/A de N/A:

AMPARO	N. ° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

PLAN DE PAGOS (Aplica solamente para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)


De acuerdo con la fecha aquí establecida para el inicio de la ejecución del contrato se establece el siguiente plan de pagos:

Pago #	valor a pagar	mes	# días
N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A

NOTA: Al establecer el plan de pagos tenga en cuenta lo siguiente:

AJUSTE AL PESO: El valor a pagar no se expresará con subdivisiones en centavos, estos se ajustarán o aproximarán al peso más cercano ya sea por exceso o por defecto, sin que sobrepase el valor total del contrato.

Lo anterior, de conformidad con la Circular DDT-11 de 2018 de la Tesorería Distrital, a partir del 1 de enero de 2019 no se permite el uso de centavos en las operaciones y transacciones ante la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-003	VERSIÓN: 8
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

Tesorería Distrital, por lo que los valores deberán expresarse exclusivamente en pesos. En caso de presentarse centavos se deberá realizar la aproximación al peso más cercano por exceso o por defecto, hasta 0-49 hacia abajo y de 0.50 hacia arriba.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de Compraventa No. 640 (OC114365), el cual debe concluir el día 16 del mes de agosto de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 17 días del mes de agosto de 2023.

(Firma) 

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal del Contratista

(Firma) 

JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES

Supervisor UAERMV

Original: Secretaría General - Proceso de Contratación UAERMV